



# Resolución Ministerial

**N° 184-2019-MC**

Lima, 03 MAYO 2019

**VISTOS;** el Informe N° 000144-2019/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 003351-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con la Carta s/n de fecha 25 de marzo de 2018, el Secretario Técnico del Programa IberCultura Viva, cursa invitación al Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para participar en la XI Reunión presencial del Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva, que se llevará a cabo del 15 al 19 de mayo de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, a través del Informe N° 000144-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que el Programa IberCultura Viva surge por iniciativa del Ministerio de Cultura de la República Federativa de Brasil como un proyecto de cooperación técnica y financiera multilateral para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como la política cultural de base comunitaria, estableciendo lazos de cooperación e integración en la comunidad cultural iberoamericana e incentivando las iniciativas de la sociedad civil que aspiran al desarrollo humano por medio de la cultura, la educación y la ciudadanía. El Ministerio de Cultura de la República del Perú se adhirió a dicho Programa en el año 2014;



Que, asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes precisa que la precitada reunión tendrá como marco el III Encuentro de Redes Ibercultura Viva y el IV Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria, y tiene por objetivo dar continuidad a los avances del programa en torno a la estructuración del grupo de trabajo de gobiernos locales y de participación social, previendo espacios de intercambio con representantes de gobiernos locales de los países miembros y de las organizaciones culturales comunitarias reunidas en el congreso; asimismo, tiene como fin que los países miembros del consejo reciban el informe de la Unidad Técnica sobre la convocatoria "IberEntrelazando Experiencias", el informe financiero, y participen en la discusión sobre la difusión de las convocatorias de apoyo a redes y concurso de videos para este año, por lo que la participación de la República del Perú es de suma importancia, ya que constituye el espacio para que cada representante de cada país reciba información y metodologías relevantes para la gestión estatal a favor de la cultura viva comunitaria; por lo tanto, se propone la participación del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, designado temporalmente en el cargo de Director de la Dirección de Artes, en el precitado evento;



Que, mediante el Proveído N° 003351-2019/VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios del precitado servidor;



Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; para cuyo efecto el Programa IberCultura Viva cubrirá los gastos de pasajes aéreos y el gobierno de Argentina los viáticos correspondientes;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y





# Resolución Ministerial

Nº 184-2019-MC



funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, designado temporalmente en el cargo de Director de la Dirección de Artes, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 15 al 19 de mayo de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



  
ULLA HOLMQUIST PACHAS  
Ministra de Cultura

